

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4528** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Juan Ignacio Gomez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 708/2012, Sección C5.

Fecha del auto de declaración: 18-12-2012.

Clase de concurso: Abreviado-Liquidación.

Entidad concursada: "Tex71, S.L.", con domicilio en Les Garrigues, 13, plaza Can Carner, 08211 Castellar del Vallès, con CIF B64574544.

Administradores concursales: Don Marcelino Alamar Llinas, abogado y administrador único de "Alamar Estudio Jurídico, S.L.P."

Dirección postal: Calle Provenza, 314, 2.º 2.ª de 08037 Barcelona.

Dirección electrónica: [abogados@alamar.es](mailto:abogados@alamar.es).

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de Resoluciones Concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Adoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Via de les Corts catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 10 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130004735-1